

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 341/2017

Rfa.: Planeamiento/AJAM/4.1.2 - 2/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria, celebrada el día 11 de noviembre de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación de la Ficha EV-111 del Catálogo de Bienes Protegidos del PEPCHC (Anexo II), instada por D.^a Salma Al Taji Al Farouki.

Segundo. Depositar el documento aprobado en el Registro Administrativo Municipal (artículo 40 LOUA y artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero), constituido por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 5 de febrero de 2004 (BOP nº 51, de 5 de abril de 2004).

Tercero. Remitir el presente acuerdo junto con el documento aprobado a la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Unidad Registral de Córdoba).

Cuarto. Una vez que se certifique el depósito en dichos Registros, publicar el acuerdo aprobatorio y el articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el BOP, para su entrada en vigor, con indicación de haberse depositado previamente en dichos registros y de los recursos correspondientes.

Quinto. Notificar el presente al promotor y demás interesados en el expediente, si los hubiera, con indicación de los recursos que en derecho correspondan.

Córdoba, 15 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente:
El Gerente, Emilio García Fernández.

"CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL CONJUNTO
HISTÓRICO DE CÓRDOBA"



1. IDENTIFICACIÓN EV-111

Denominación: Casa de vecinos.

Dirección: c/ Judíos nº 16.

Ref. Catastral: 32405/08.

2. DESCRIPCIÓN

Tipología: Casa de vecinos.

Cronología: Desconocida.

Patios: Patio anexo a fachada y posterior adosado a medianera y a muralla.

Estructura: De una planta en fachada y de dos en interior. Muros de carga de fábrica de ladrillo.

Fachada: Muro de una planta con un cuerpo emergente de dos plantas, puerta de acceso a patio y ventanas en lateral. Enfoscada en blanco.

Cubierta: Plana azotea a la andaluza.

Uso: Vivienda.

Conservación: Deficiente.

Propiedad: Privada.

3. MOTIVACIÓN-VALORACIÓN

Valoración DGBBCC:

Clasificación Legal: -----

Categoría: -----

Valoración PGOU 1986: Protección C. Global Máxima.

Elementos de Interés: Muralla a la que está adosada.

4. CONDICIONES DE USO

Prioritario: --

Permitidos: Cualquier uso de los recogidos en el Art. 95 (incluso con carácter de equipamiento o servicio) que resulte compatible con los elementos de interés objeto de protección y niveles de intervención definidos en esta ficha.

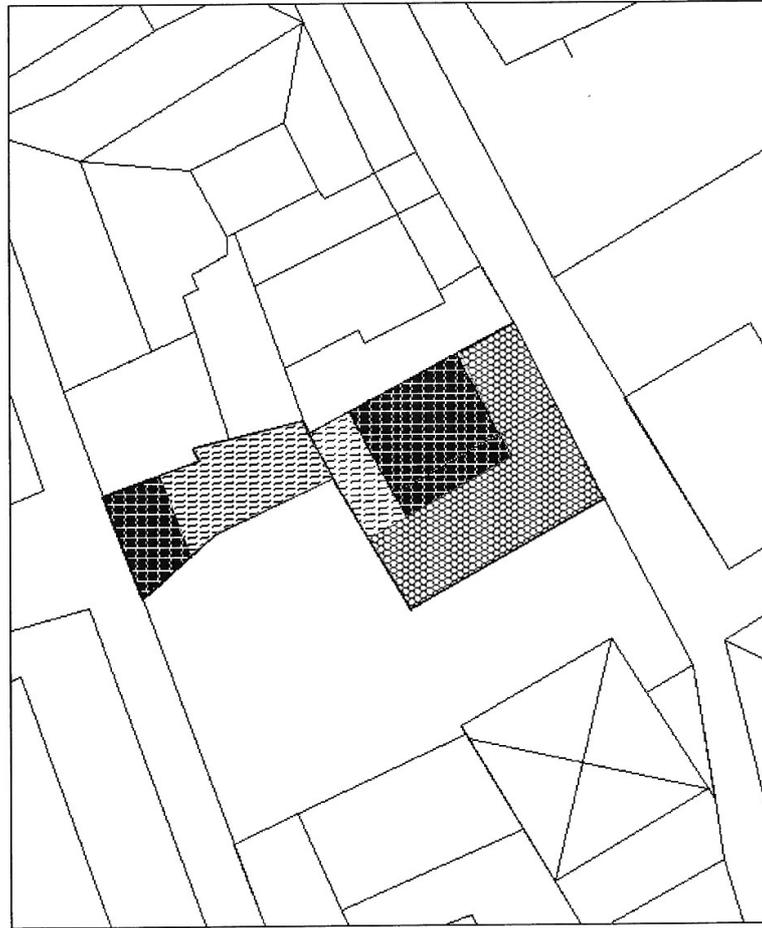
Prohibidos: Aquellos cuya implantación en el edificio resulte incompatible con los elementos de interés objeto de protección y los niveles de intervención definidos en esta ficha, por afectar negativamente a sus características históricas, tipológicas, constructivas o ambientales.

5. NIVELES DE INTERVENCIÓN

2. Cons. Implantación: Construcción existente sin incluir los elementos adosados a la crujía sur del patio principal, con posibilidad de reubicación de la escalera y modificación de la altura de los forjados.

3. Cons. Tipológica: Cuerpo edificado entre los espacios libres conservando el muro medianero sur en planta baja. Posible edificación de un nuevo cuerpo que permita la conexión de las dos construcciones existentes. Con dos plantas de altura (B+1).

7. Espacio Libre: Patios.



EV111

ESCALA 1:200

CONSERVACION INTEGRAL		PROTECCION TIPOLOGICA	
CONSERVACION ESTRUCTURAL		NUEVA IMPLANTACION	
CONSERVACION DE LA IMPLANTACION		ESPACIO CATALOGADO	
CONSERVACION TIPOLOGICA		ESPACIO LIBRE	